	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 29
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 26/11/2024

DIRECCIÓN TÉCNICA Y/U OFICINA Y/O GRUPO Y/O DIRECCIÓN TERRITORIAL: Grupo De Gestión De Seguimiento Y Operación Administrativa

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) QUE REALIZA(N) LA SOLICITUD: Natalia Andrea Fernández Arroyave

FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: febrero 2025

1. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de elementos, repuestos, materiales, equipos y mano de obra para los sistemas aires acondicionados, los sistemas de potencia ininterrumpida - UPS, redes eléctricas normal y regulada, plantas eléctricas, elementos, equipos eléctricos y demás actividades conexas, a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

2. LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política y la Jurisprudencia de las altas cortes de Colombia, hacen un reconocimiento de la existencia de poblaciones vulnerables.

Que la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1º. de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. Marco normativo complementado con los Decretos Ley 4634 y 4635, ambos de 2011, con el fin de establecer la gestión de derechos étnico-territoriales.

Que, con la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando su vigencia por 10 años más.

Que, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD-, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como fin "servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados" y llevar el Registro Único de Tierras Despojadas. Además, llevará a nombre de las víctimas las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras y territorios, y previa orden judicial, compensará a las víctimas y a los terceros de buena fe exenta de culpa.

Que de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

Que mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, se expide "El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de Vida", con el propósito de sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Los elementos constitutivos del PND 2022-2026 son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad que tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

Que el PND 2022-2026 busca orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, planteado a través de cinco transformaciones: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; (b) Seguridad humana y justicia social; c) Derecho humano a la alimentación; (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y (e) Convergencia regional.

Que la seguridad humana y la justicia social se relacionan directamente con la misionalidad de la UAEGRTD. La justicia como pilar de seguridad humana soportará la consecución de la paz total,

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

promoviendo y garantizando la verdad, justicia, reparación y no repetición. Avanzar en la superación de situación de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto es uno de los componentes de este eje transformador para garantizar las condiciones jurídicas, económicas y logísticas para la ejecución de las medidas de reparación, tanto para las víctimas como para los segundos o terceros ocupantes en condiciones de vulnerabilidad.

Que en los ejes transversales del PND están: i) Paz total: Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y no repetición; y ii) Los actores diferenciales para el cambio para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. Que en el principio de "Ordenamiento del territorio alrededor del agua", se encuentra la reforma rural integral, donde converge la reforma rural, relacionada con tierras, el desarrollo rural integral y la economía agropecuaria.

Que, para enfrentar el reto que comporta la consolidación de la construcción de paz en los territorios y la necesidad de avanzar en la recuperación de la seguridad y la garantía de los derechos, es necesario avanzar y optimizar los procesos de titulación individual y colectiva, impulsar el proceso de restitución de tierras y territorios, el cumplimiento de los fallos, y lograr la adjudicación de tierras y territorios para garantizar el retorno o la reubicación.

Que la convergencia regional, constituye uno eje donde la UAEGRTD tiene injerencia, la consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación son políticas de estado y las entidades deben trabajar para reivindicar los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social.

Que el acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral implica fortalecer el acompañamiento de la población victima para que retorne, reubique y se integre al territorio. El trabajo articulado de la UAEGRTD con las entidades del SNARIV se hace fundamental, así como la aplicación de los enfoques diferenciales y de género.

Que, la superación de la deuda histórica con los pueblos y territorios étnicos es un mandato del PND "Colombia, Potencia Mundial de la Vida". En consecuencia, la UAEGRTD ha de avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la constitución, especialmente relacionados con la restitución de tierras y territorios, en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

Que el Plan Sectorial Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural 2022-2026 establece tres transformaciones que posibilitan una nueva senda de desarrollo económico siendo estas: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; territorios rurales en armonía con la vida; y economía rural productiva y sostenible. La UAEGRTD se articula a las dos primeras transformaciones.

Que en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se incluye el punto 1, relacionado a la "Reforma Rural Integral" como eje de la transformación estructural del campo que permita el cierre de brechas entre este y la ciudad, a través de la creación de condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural; así como el punto 5 en el que se concibe el resarcimiento de las víctimas a través de la lucha contra la impunidad, esclarecimiento de la verdad y la reparación del daño causado a personas, colectivos y territorios enteros.

Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 de la UAEGRTD en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene como propósito contribuir a la perdurabilidad, sostenibilidad y la armonización del territorio con los proyectos de vida de las comunidades que lo habitan.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Que el PEI implica la restitución Integral Territorial para armonizar la naturaleza y la vida de los pueblos, y para ello la UEGRTD trabajará en tres transformaciones: i) restitución integral de tierras y territorios para el goce efectivo de derechos; ii) transformación institucional a partir de la sensibilización humana; y iii) restauración del territorio en armonía con el plan de vida y desarrollo de las comunidades.

En este marco de referencia, LA UNIDAD requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo e inmediato para los sistemas aires acondicionados, sistemas de potencia ininterrumpida - UPS, redes eléctricas normal y regulada, plantas eléctricas, elementos, equipos eléctricos y demás actividades conexas, con el objeto de poder atender las necesidades de estos componentes de su propiedad y atender los requerimientos de las sedes para la vigencia 2025, con el objetivo de garantizar el confort térmico en temas de aires acondicionados donde operan las sedes y garantizar la continuidad del servicio de energía y la protección de los equipos de la entidad, para la correcta prestación de los servicios administrativo y misionales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante Resolución 00412 de 2023 por la cual se ajustaron y agruparon los Grupos internos de trabajo del Nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se determinan sus funciones, quedando como las funciones del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa, las siguientes:

1. ***Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos.***
2. ***Atender y gestionar los requerimientos formulados por las diferentes dependencias de la Entidad en materia de suministro de bienes y servicios, con el fin de garantizar a la Unidad cumplir sus propósitos***
3. Participar en la formulación y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación, para cada vigencia fiscal en concordancia con la normatividad vigente.
4. ***Implementar la política y la planeación de los procesos establecidos en desarrollo del recurso físico y logístico a nivel nacional.***
5. ***Mantener actualizado el sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos.***
6. ***Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de recursos de la unidad.***
7. ***Administrar y coordinar la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Unidad, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia.***
8. ***Coordinar el registro y control de los inventarios de bienes muebles, elementos devolutivos y de consumo de la Unidad y dar lineamiento sobre la materia a nivel nacional.***
9. ***Administrar acorde con las disposiciones legales vigentes, los bienes que reciba o adquiera la unidad y mantener actualizados los registros de almacén e inventarios.***
10. ***Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias de la Unidad.***
11. Adelantar y llevar a cabo en los periodos indicados en la Ley el levantamiento y actualización del inventario de bienes de la Unidad y realizar su control.
12. ***Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos de la Unidad.***
13. ***Liderar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los proveedores de bienes y servicios.***
14. ***Elaborar los estudios previos, realizar las evaluaciones técnicas y calificaciones de las propuestas y presentar los informes de ejecución y supervisión de los contratos propios del grupo.***
15. Atender los requerimientos de información efectuados por las dependencias de la Unidad.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

16. ***Coordinar y velar por el mantenimiento de los inmuebles en donde funcionan las sedes de la Unidad, de acuerdo con las necesidades que se presenten, para garantizar su continuo y debido funcionamiento.***
17. Desarrollar, diseñar y monitorear los planes relacionados con las sedes y el entorno de trabajo de la Unidad.
18. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Dependencia.
19. Consolidar el plan de necesidades de bienes y servicios de las dependencias de la unidad.
20. Asegurar el mantenimiento, conservación y custodia de los bienes muebles de la Unidad, así como la constitución de las pólizas de seguros que garanticen su protección.
21. Ejecutar las actividades internas y/o externas necesarias para la continuidad en la prestación del servicio de comunicaciones móviles, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto emitidas por el Gobierno Nacional y por la entidad.
22. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, la actualización y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos del Grupo conforme a las normas legales vigentes y necesidades de la Unidad y la estructuración de indicadores de gestión, que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del grupo,
23. Ejercer las demás funciones asignadas e inherentes a la naturaleza del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

Que en virtud de lo anterior y acorde con el funcionamiento de la entidad a nivel nacional, se hace necesario contar con una persona natural o jurídica que pueda realizar el mantenimiento preventivo o correctivo de las UPS y aires acondicionados de propiedad de la UAEGRTD, con el fin de garantizar la operación continua y alta disponibilidad de las unidades de fuente de poder ininterrumpidas (UPS, redes eléctricas y Aires acondicionados).

Así las cosas, el funcionamiento continuo de las UPS se requieren en jornadas de 24H x 7 días a la semana, durante todo el año; por ser de vital importancia para la conservación de la información almacenada en los computadores servidores y computadores de escritorio de las diferentes direcciones territoriales y sedes de la UAEGRTD, buscando con ello, evitar pérdidas y deterioros de la información cuando se presenten apagones súbitos, que puedan afectar estos equipos, a causa de sobrecargas de energía o sobre voltajes, así como el deterioro o daño a alguna de las partes de los equipos de los aires a condicionados, por lo cual es necesario permitirán hacer los arreglos o cambios de las partes deterioradas, evitando paradas de emergencia en el sistema eléctrico por la falta de éste, lo que afectaría de forma directa las actividades de la entidad.

Finalmente en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente para el mantenimiento UPS y aires acondicionados estableciendo que en la actualidad no hay vigente ningún AMP por el cual se pueda realizar la contratación del servicio requerido por la Entidad a través de un proceso de selección competitivo.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS:

Para prestar los mantenimientos preventivos de los sistemas aires acondicionados se requiere que el proponente tenga en cuenta las siguientes actividades para la asistencia del servicio, así como aquellas actividades que no sean nombradas pero que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos:

Mantenimiento preventivo del tablero de aires.

- Verificación de la tensión de alimentación del tablero de control, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Se deberá realizará la limpieza de contactores y relevadores de tablero de control (en caso de existir), con líquido requerido para el equipo según su especificación.
- Revisión de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio mantenimiento preventivo de la unidad.

- Verificar la corriente de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Las demás actividades que se puedan requerir en la ejecución de mantenimiento para dejar funcional y operativo el equipo.

Mantenimiento preventivo del Sistema mecánico.

- Verificación de fugas.
- Limpieza de serpentines evaporadores y serpentines condensadores, con líquido a presión.
- Lubricación y limpieza de condensadoras y evaporadoras.
- Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire acondicionado.
- Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas.
- Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas.
- Ajuste, limpieza, lubricación y nivelación de bandas, poleas y chumaceras.
- Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente (si aplica).
- Limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación.
- Revisión y en caso de ser necesario recarga del gas refrigerante del equipo (de acuerdo con valor ofertado).
- Verificación del compresor.
- Las demás actividades que se puedan requerir en la ejecución de mantenimiento para dejar funcional y operativo el equipo.

Para prestar los mantenimientos preventivos de los aires acondicionados, se requiere que el proponente:

1. Realice tres (3) mantenimientos preventivos por año, con el propósito de realizar el diagnóstico de los equipos y/o elementos eléctricos.

2. En caso de requerirse más mantenimientos preventivos, estos se pagarán con base en los valores unitarios establecidos en la oferta económica resultante del proceso. Adicionalmente el proponente debe tener en cuenta las actividades que no sean nombradas pero que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

A continuación, se relacionan los equipos de aires acondicionados a intervenir por territorial para la realización de mantenimiento preventivo:

CUADRO PARA COTIZACION - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS						
No	DESCRIPCIÓN PLACA	MARCA	NOMBRE PUNTO	VALOR NETO INCLUIDA MANO DE OBRA	IVA	TOTAL, IVA INCLUIDO
1	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	GALANZ	BARRANCABERMEJA			
2	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	GALANZ	BARRANCABERMEJA			
3	AIRE ACONDICIONADO CASETTE 60 000 BTU	LG	CALI			
4	AIRE ACONDICIONADO CASETTE 60 000 BTU	LG	CALI			
5	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12.000 BTU	CONFORT - FRESH	CALI			
6	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18.000 BTU	CONFORT - FRESH	CALI			
7	AIRE ACONDICIONADO 36 000 BTU	BLUELINE	CAUCASIA			
8	AIRE ACONDICIONADO 18 000 BTU	LG	CAUCASIA			
9	AIRE ACONDICIONADO YORK 24.000 BTU	YORK	CAUCASIA			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

10	AIRE ACONDICIONADO YORK SPLIT 18.000 BTU	YORK	CAUCASIA			
11	AIRE ACONDICIONADO LG 18.000 BTU	LG	CUCUTA			
12	AIRE ACONDICIONADO YORK 12.000 BTU	YORK	CUCUTA			
13	AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU	LG	IBAGUE			
14	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	ELECTROLUX	IBAGUE			
15	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	MIDEA MOD 30 36H	IBAGUE			
16	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	YORK	IBAGUE			
17	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	YORK	IBAGUE			
18	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG	IBAGUE			
19	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	LG	IBAGUE			
20	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG	IBAGUE			
21	AIRE ACONDICIONADO12.000 BTU	YORK	MEDELLIN			
22	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	YORK	SANTA MARTA			
23	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	YORK	SANTA MARTA			
24	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	YORK	SANTA MARTA			
25	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	YORK	SANTA MARTA			
26	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	YORK	SANTA MARTA			
27	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	CONFORT - FRESH	SANTA MARTA			
28	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	BLUELINE	SANTA MARTA			
29	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	LG	SANTA MARTA			
30	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG	SANTA MARTA			
31	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	YORK	SANTA MARTA			
32	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	CONFORT - START	SANTA MARTA			
33	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	YORK	SINCELEJO			
34	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	CONFORT - FRESH	SINCELEJO			
35	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	CONFORT - START	PLATO - MAGDALENA			
36	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 24.000 BTU	APC-URT	BOGOTA -NIVEL CENTRAL			
37	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 24.000 BTU	APC-URT	BOGOTA -NIVEL CENTRAL			

NOTA 1: El mantenimiento preventivo de los equipos descritos en el cuadro anterior, debe incluir la mano de obra del técnico o de los técnicos que realicen la actividad.

NOTA 2: Se podrá aumentar o disminuir los servicios contratados o realizar traslados de estos durante la vigencia del contrato sin restricción alguna, de acuerdo con las diferentes necesidades de la entidad.

NOTA 3: En el caso de que haya una apertura de una sede, los mantenimientos preventivos serán pagados del recurso de la bolsa de repuestos y los precios de los mantenimientos se pagarán de conformidad a la sede más cercana.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS:

Se entiende por mantenimiento correctivo, las actividades solicitadas por la Unidad a fin de corregir un daño o afectación a los equipos. Se anota que los mantenimientos correctivos corresponden a la suma de las actividades ejecutadas con previa autorización del supervisor del contrato.

Mantenimiento correctivo inmediato: Son las actividades solicitadas por la Unidad para corregir un daño o afectación que pone en grave riesgo la integridad de los equipos, el bien inmueble o la seguridad de los servidores públicos de la Unidad. Se anota que este tipo de mantenimientos debe atenderse en un tiempo

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

no superior a ocho (8) horas una vez reportada la situación.

El PROPONENTE debe ofrecer la prestación del servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos, partes, piezas y equipos de reposición ("bolsa de repuestos, partes, piezas y equipos de reposición"), materiales y mano de obra para los sistemas aires acondicionados, elementos y equipos conexos descritas en las características específicas.

Ejecutando las siguientes actividades:

- Inspección preliminar.
- Diagnostico operativo.
- Verificación de condiciones de funcionamiento.
- Remoción de parte(s) afectada(s).
- Instalación de repuestos (nuevos / originales / homologados por fabricante)
- Restauración de sistemas / Equipos.
- Realización de pruebas funcionales.
- Reparación de fugas en ductos externos (lámina).
- Recarga de refrigerante.
- Las demás actividades que se puedan requerir en la ejecución de mantenimiento para dejar funcional y operativo el equipo.

El valor de los repuestos y/o elementos se pagarán de acuerdo con los precios pactados en la oferta económica presentada por la persona natural o empresa a quien se adjudique el contrato.

El valor de equipos, elemento y/o repuestos ofertados deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los demás impuestos a los que haya lugar. El oferente deberá evaluar las variables de precios unitarios para cada región en la que presta el servicio, teniendo en cuenta el transporte de estos. A continuación, se incluye tabla con listado de repuestos:

CUADRO COTIZACIÓN - LISTA DE ELEMENTOS Y REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR		
			NETO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Motor manejadora capacidad 1,5 hp 220v/	und			
2	Bombas de condensado a 220v	und			
3	Compresor rotativo de 1,5 tr	und			
4	Compresor rotativo para equipos de 5 tr	und			
5	Compresor de 3 tr monofásico rotativo	und			
6	Compresor de 3 tr trifásico rotativo	und			
7	Compresor de 3,5 tr monofásico rotativo	und			
8	Compresor de 3,5 tr trifásico scroll	und			
9	Compresor de 4 tr monofásico rotativo	und			
10	Compresor de 4 tr trifásico rotativo	und			
11	Compresor de 4 tr monofásico scroll	und			
12	Compresor de 4,5 tr monofásico scroll	und			
13	Compresor de 4,5 tr trifásico rotativo	und			
14	Compresor de 5 tr monofásico rotativo	und			
15	Compresor de 5 tr trifásico rotativo	und			
16	Compresor de 5 tr monofásico scroll	und			
17	Compresor de 5 tr trifásico scroll	und			
18	Compresor de 7,5 tr trifásico scroll	und			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

19	Capacitor de arranque 35 mf a 370v	und			
20	Capacitor de arranque 4 mf a 450v	und			
21	Capacitor de arranque 50 mf a 370v	und			
22	Sensor de temperatura 10k	und			
23	Sensor de congelamiento 10k	und			
24	Tarjeta Original electrónica universal para mini Split	und			
25	Motor para unidad condensadora de 1/3 hp 208/230V 60hz 1075 rpm	und			
26	Motor para unidad condensadora de 3/4 hp 208/230V 60hz 1075 rpm	und			
27	Motor para unidad condensadora de 1/2 hp 208/230V 60hz 1075 rpm	und			
28	Motor para unidad condensador Eje 1 HP, 1140 rpm, trifásico, 220/440V	und			
29	Rubatex de 1/4"	ml			
30	Rubatex de 3/8"	ml			
31	Rubatex de 1/2"	ml			
32	Rubatex de 5/8"	ml			
33	Rubatex de 7/8"	ml			
34	Cinta Rubatex	und			
35	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 1".	ml			
36	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 1/2".	ml			
37	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 1_1/2".	ml			
38	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 1_1/4".	ml			
39	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 2".	ml			
40	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 3".	ml			
41	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 3/4".	ml			
42	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 1".	ml			
43	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 1/2".	ml			
44	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 1_1/2".	ml			
45	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 1_1/4".	ml			
46	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 2".	ml			
47	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 3".	ml			
48	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 3/4".	ml			
49	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 4".	ml			
50	Suministro e instalación de tubería Conduit PVC 1".	ml			
51	Suministro e instalación de tubería Conduit PVC 1/2".	ml			
52	Suministro e instalación de tubería Conduit PVC 1_1/2".	ml			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

53	Suministro e instalación de tubería Conduit PVC 1_1/4".	ml			
54	Suministro e instalación de tubería de cobre 1/2".	ml			
55	Suministro e instalación de tubería de cobre 1/4".	ml			
56	Transformador de 50 VA 208V-24V.	und			
57	Transformador de 75 VA 208V-24V.	und			
58	Transformador de 150 VA 208V-24V.	und			
59	Brower manejadora de 9.000	und			
60	Blower manejadora de 12.000	und			
61	Blower manejadora de 18.000	und			
62	Blower manejadora de 24.000	und			
63	Blower manejadora de 36.000	und			
64	Cable eléctrico THHN 14AWG	und			
65	Cable eléctrico THHN 12AWG	und			
66	Cable eléctrico THHN 10AWG	und			
67	Cable eléctrico THHN 8AWG	und			
68	Interruptor termomagnético 2x20 A	und			
69	Interruptor termomagnético 2x40 A	und			
70	Interruptor termomagnético 2x50 A	und			
71	Interruptor termomagnético 3x20 A	und			
72	Interruptor termomagnético 2x30 A	und			
73	Interruptor termomagnético 2x40 A	und			
74	Interruptor termomagnético 2x50 A	und			
75	Control remoto universal mini Split	und			
76	GASMAP	und			
77	Contactor 1 polo 30 Amperios, 24v CTR02579 220				
78	Cinta Foil	und			
79	Protector aire acondicionado 220v PBE 220-BOO BREACKERMATIC	und			
80	Corrección de fuga con nitrógeno se debe incluir presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno.	und			
81	Gas refrigerante r-22	kg			
82	Gas refrigerante 410 x 25lb	kg			

Nota 1: Los equipos, elementos y/o repuestos que NO se encuentren dentro de la cotización y que se presenten dentro de la ejecución del contrato deberán ser enviados mediante cotización para revisión de la supervisión, quien solicitará al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos de la Unidad a fin de realizar un sondeo de precios para verificar que el precio se encuentre ajustado al mercado.

Nota 2: El proponente debe suministrar oportunamente los repuestos, piezas y equipos de reposición, materiales, accesorios e insumos que sean requeridos. El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor de los repuestos y su instalación, es decir no se deberá incluir el valor del traslado del proponente, en cumplimiento de su deber.

Nota 3: El tiempo de respuesta de los mantenimientos correctivos deberá ser conforme a los Acuerdos de Niveles de respuesta ANS establecidos en el presente documento en el numeral 4.4

Nota 4: Para la realización de mantenimientos se deberá Informar al supervisor del contrato con mínimo dos (2) días hábiles de anticipación los nombres e identificación del personal que realizará los respectivos

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

mantenimientos, tanto correctivos como preventivos a nivel nacional. Se deberá enviar la hoja de vida del técnico al supervisor que hace parte del equipo de trabajo.

Nota 5: El transporte de las piezas y/o repuestos que se requieran está incluido en la oferta presentada por el proponente adjudicatario, por lo cual debe tener presente a la hora de presentar su propuesta.

Nota 6: Para la mano de obra, instalación y todo lo relacionado con el mantenimiento correctivo LA UNIDAD realizará el pago por horas, conforme al valor de la hora (mano de obra) ofertado por el contratista para cada uno de los equipos en que se debe realizar mantenimiento en las diferentes sedes de la unidad, conforme al cuadro que se adjunta. Es importante aclarar que la Unidad verificará con planillas de acceso a las oficinas las horas trabajadas por el personal técnico enviado por el contratista.

Nota 7: El valor cotizado deberá corresponder al valor unitario por hora de trabajo, si este no corresponde al valor discriminado por horas, se entenderá para el presente proceso que el precio ofertado corresponde a una hora de trabajo realizado. La verificación de las horas realizadas debe consignarse en el acta de reporte de mantenimiento realizado indicando la hora de inicio y la hora de fin. Este documento será revisado y firmado a satisfacción por los pares administrativos en el territorio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS Y REDES ELÉCTRICAS:

Para prestar los mantenimientos preventivos de los sistemas de UPS, redes eléctricas y plantas se requiere que el proponente:

1. Realice tres (3) mantenimientos preventivos por año, con el propósito de realizar el diagnóstico de los equipos y/o elementos eléctricos.

2. En caso de requerirse más mantenimientos preventivos, estos se pagarán con base en los valores unitarios establecidos en la oferta económica resultante del proceso. Adicionalmente el proponente debe tener en cuenta las siguientes prácticas para la asistencia del servicio, así como aquellas otras actividades que no sean nombradas pero que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Requerimientos UPS:

- Mediciones de tensiones de entrada y salida (F-F, F-N y N-T).
- Mediciones de corriente de entrada y salida (F-F, F-N y N-T).
- Mediciones de frecuencias de entrada y salida. Chequeo de sincronización del sistema de Bypass.
- Mediciones de forma de onda.
- Medición de tensión a todas y cada una de las Baterías.
- Se deberá verificar la tensión de alimentación al equipo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Medición de corriente de rizado o AC de los bancos de baterías.
- Verificación visual de componentes para detectar fugas de fluidos, cambios de color etc.
- Verificación de vibración.
- Recopilación de datos de desempeño.
- Las demás actividades que se puedan requerir para la puesta en marcha del equipo.

Requerimientos redes eléctricas:

- Medición de parámetros eléctricos.
- Mediciones de tensiones de entrada y salida (F-F, F-N y N-T).
- Mediciones de corriente de entrada y salida (F-F, F-N y N-T). Balance de carga.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

- Inspección y diagnóstico de Breakers.
- Inspección y diagnóstico de Totalizador principal.
- Inspección y diagnóstico de acometida.
- Revisión y ajuste de conexiones.
- Revisión de barrajes principales.
- Diagnóstico de instalación con base en la normativa colombiana NTC2050 y RETIE.
- Inspección de puntos Calientes.
- Las demás actividades que se puedan requerir para la puesta en marcha de las redes.

Requerimientos plantas eléctricas:

- Chequeo de la vida útil de los filtros.
- Chequeo del nivel y condición del aceite.
- Chequeo del nivel y condición del refrigerante.
- Chequeo del nivel y condición de combustible.
- Chequeo de la condición de juntas y sellos.
- Chequeo de la condición del sistema de escape.
- Chequeo de la condición de los soportes.
- Revisión del funcionamiento de la batería.
- Revisión de la condición y tensión de correa.
- Revisión de la condición de la caja de transferencia.
- Revisión de la conexión del sistema de tierra.
- Monitoreo de la condición del radiador.
- Limpieza interna y externa de la planta.

- Las demás actividades que se puedan requerir para la puesta en marcha del equipo.

A continuación, se relacionan los equipos a intervenir por territorial para la realización de mantenimiento preventivo:

TERRITORIALES PARA INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS:

CUADRO PARA COTIZACION MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UPS							
SEDES		UPS EQUIPOS			VALOR NETO INCLUIDO MANO DE OBRA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
Territoriales	Sede	Cantidade	Marca	Capacidad			
Dirección Córdoba	Caucasia	1	Netion	10 KVA			
Dirección Antioquia	Medellín	1	APC	5 KVA			
Dirección Valle del Cauca	Cali	1	Powercontrol	10 KVA			
Dirección Tolima	Ibagué	1	Powercontrol	10 KVA			
Dirección Cesar	Valledupar	1	APC	5 KVA			
Dirección Magdalena medio	Bucaramanga	1	APC	3 KVA			
		1	APC	5 KVA			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Nivel Central	Bogotá	1	Symmetra PX 40kW Scalable to 40kW N+1, 208V	40 KVA			
Territorial Nariño	Pasto	1	Netion	20 KVA			

NOTA: El mantenimiento preventivo de los equipos descritos en el cuadro anterior, debe incluir la mano de obra del técnico o de los técnicos que realice(n) la actividad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS Y REDES ELÉCTRICAS:

Se entiende por mantenimiento correctivo, las actividades solicitadas por la Unidad para corregir un daño o afectación a los equipos. Se anota que los mantenimientos correctivos corresponden a la suma de las actividades ejecutadas con previa autorización del supervisor del contrato.

Mantenimiento correctivo inmediato: Son las actividades solicitadas por la Unidad para corregir un daño o afectación que pone en grave riesgo la integridad de los equipos, el bien inmueble o la seguridad de los servidores de la Unidad. Se anota que este tipo de mantenimientos debe atenderse en un tiempo no superior a ocho (8) horas una vez reportada la situación.

El PROPONENTE debe ofrecer la Prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo con Suministro de Repuestos, Partes, Piezas y Equipos de Reposición, Materiales y Mano de Obra del Sistema de potencia ininterrumpido-UPS, las redes y plantas eléctricas.

Ejecutando las siguientes actividades:

- Inspección preliminar.
- Diagnostico operativo.
- Verificación de condiciones de funcionamiento.
- Remoción de parte(s) afectada(s).
- Instalación de repuestos (nuevos / originales / homologados por fabricante).
- Restauración de sistemas / equipos.
- Puesta en marcha del sistema / equipos.
- Presentación de los procedimientos establecidos por la Unidad.
- Las demás actividades que se puedan requerir en la ejecución de mantenimiento para dejar funcional y operativo el equipo.

Nota 1:El valor de los repuestos y/o elementos se pagarán de acuerdo con los precios pactados en la oferta económica presentada por la persona o empresa a quien se adjudique el contrato.

Nota 2: El valor de equipos, elemento y/o repuestos ofertados deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los demás impuestos a los que haya lugar. El oferente deberá evaluar las variables de precios unitarios para cada región en la que presta el servicio, teniendo en cuenta el transporte de estos.

CUADRO COTIZACIÓN - LISTA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X10AWG + 10AWG (N) + DESNUDO 10 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ml			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

2	ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3+12AWG + 10AWG (N) + DESNUDO 10 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ml			
3	ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ml			
4	ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X6AWG + 6AWG (N) + DESNUDO 8 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ml			
5	ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X1/0AWG + 1/0 AWG (N) + DESNUDO 2 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ml			
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 2X10 THHN AWG	ml			
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X10 THHN AWG	ml			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X12 THHN AWG	ml			
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X14 THHN AWG	ml			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X6 THHN AWG	ml			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X8 THHN AWG	ml			
12	CABLE ELECTRICO THHN/THWN 2/0AWG	ml			
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1".	ml			
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1/2".	ml			
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1_1/2".	ml			
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1_1/4".	ml			
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 2".	ml			
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 3".	ml			
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4".	ml			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 1".	ml			
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 1/2".	ml			
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 1_1/2".	ml			
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 1_1/4".	ml			
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 2".	ml			
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 3".	ml			
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 3/4".	und			
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 4".	und			
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1".	und			
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1/2".	und			
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/2".	und			
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/4".	und			
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 2".	und			
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	und			
34	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X20 A	und			
35	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X40 A	und			
36	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X50 A	und			
37	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 3X20 A	und			
38	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X30 A	und			
39	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X40 A	und			
40	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X50 A	und			
41	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X60 A	und			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

42	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X80 A	und			
43	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X100 A	und			
44	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X150 A	und			
45	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X200A	und			
46	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X250 A	und			
47	BATERIA SELLADA 6V-1.2 AH	und			
48	BATERIA SELLADA 6V-4 AH	und			
49	BATERIA SELLADA 6V-12 AH	und			
50	BATERIA SELLADA 12V-2.3 AH	und			
51	BATERIA SELLADA 12V-5 AH	und			
52	BATERIA SELLADA 12V-7.5 AH	und			
53	BATERIA SELLADA 12V-9 AH	und			
54	BATERIA SELLADA 12V-12 AH	und			
55	BATERIA SELLADA 12V-18 AH	und			
56	BATERIA SELLADA 12V-26 AH	und			
57	BATERIA SELLADA 12V-35 AH	und			
58	BATERIA SELLADA 12V-40 AH	und			
59	BATERIA SELLADA 12V-26 AH	und			
60	CONDENSADOR 250VAC 80UF	und			
61	CONDENSADOR 300VAC 150UF	und			
62	CONDENSADOR 400VAC 30UF	und			
63	CONDENSADOR 400VAC 45UF	und			
64	CONDENSADOR 400VDC 6800UF	und			
65	CONDENSADOR 450VAC 70UF	und			
66	CONDENSADOR 450VDC 3300UF	und			
67	CONDENSADOR 450VDC 3900UF	und			
68	CONDENSADOR 450VDC 4700UF	und			
69	CONDENSADOR 500VAC 100UF	und			
70	CONDENSADOR 500VAC 30UF	und			
71	CONDENSADOR 500VAC 50UF	und			
72	CONDENSADOR 550VAC 10UF	und			
73	CONDENSADOR 550VAC 20UF	und			
74	CONDENSADOR 600VDC 4.7UF	und			
75	CONDENSADOR 400VDC 2200UF	und			
76	PANEL LED 60 X 60 48 W	und			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

77	TUBO FLUORESCENTE 32W T8 (INCLUYE SOCKETS, ACCESORIOS DE FIJACION, Y BALASTO ELECTRONICO)	und			
78	TUBO FLUORESCENTE 18W T8 (INCLUYE SOCKETS, ACCESORIOS DE FIJACION, Y BALASTO ELECTRONICO)	und			
79	PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 12W	und			
80	BOMBILLO LED 20W E27	und			
81	CARGADOR DE BATERIA DE 12V	und			
82	CARGADOR DE BATERIA DE 24V	und			
83	SENSOR DE PRESION DE ACEITE	und			
84	SENSOR DE TEMPERATURA	und			
85	CORREA DE VENTILADOR	und			
86	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE NO 12 AWG (1 METROS DE CABLE Y TUBERIA)	und			
87	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", CABLE NO 12 AWG (1 METROS DE CABLE Y TUBERIA)	und			
88	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE NO 12 AWG. INCLUYE INTERRUPTOR (1 METROS DE CABLE Y TUBERfA)	und			
89	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", CABLE NO 12 AWG. INCLUYE INTERRUPTOR (1 METROS DE CABLE Y TUBERfA)	und			
90	SUMINISTRO DE UPS TITAN O MARCA DE CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES DE 6 KVA	und			
91	ESTUDIO DE CARGA POR MEDIO DE UN ANALIZADOR DE RED	und			
92	ESTUDIO DE PUESTA A TIERRA UTILIZANDO TELUROMETRO O PINZA AMPERIMETRICA DE CONEXION A TIERRA.	und			
93	PANEL LED 30 X 30 24 W 6.500 K	und			
94	SUMINISTRO DE TOMA GFCI	und			
95	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA ILUMINACIÓN	und			
96	DPS MONOFÁSICA SUPRESOR 120/208 V 40 KA	und			
97	SUMINISTRO DE PANEL LED DE 52 W 6.500 K	und			
98	PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 12 W	und			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

99	PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 24 W	und			
100	PANEL LED DE SOBREPONER CIRCULAR 24 W	und			
101	LAMPARA PANEL LED 60 X 60 COLOR BLANCO	und			
102	MARCO PARA PANEL LED 60 X 60 COLOR BLANCO	und			
103	PANEL LED CUADRADO DE 52 W 6.500 K	und			
104	PANEL LED CIRCULAR 18 W DE SOBREPONER 6.500 K	und			
105	PANEL LED CIRCULAR 18 W DE EMPOTRAR 6.500 K	und			
106	BOMBILLOS DE 50 W 6500K	und			
107	BOMBILLO T5 DE 18 W	und			
108	PANEL LED 30 X 120 48 W	und			
109	PROTECTOR DPS MONOPOLAR DESCARGADOR DE CORRIENTE DE RAYO Y SUPRESOR DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS 120/208V 25 KA	und			
110	TUBO LED T5 18 W 6500 K	und			
111	SERVICIO DE TERMOGRAFÍA DE TABLERO ELÉCTRICO PARA INSPECCIÓN DE PUNTOS CALIENTES Y RETORQUEO	und			
112	DESMONTE DE CANALETA Y BANDEJA ELECTRICA	ml			
113	DESMONTE DETABLERO ELÉCTRICO	und			
114	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TABLERO ELÉCTRICO.	und			
115	INSTALACION O RECONECCION DE TABLERO ELECTRICO	und			
116	SERVICIO DE TERMOGRAFIA DE TABLERO ELECTRICO PARA INSPECCIÓN DE PUNTOS CALIENTES	und			

Nota 1: Los equipos, elementos y/o repuestos que NO se encuentren dentro de la cotización que se presenten dentro de la ejecución del contrato deberán ser enviados mediante cotización para revisión de la supervisión quien solicitará al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos de la Unidad a fin de realizar un sondeo de precio para verificar que el precio se encuentre ajustado al mercado.

Nota 2: El proponente debe suministrar oportunamente los repuestos, piezas y equipos de reposición, materiales, accesorios e insumos que sean requeridos. El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor de los repuestos y su instalación, es decir no se deberá incluir el valor del traslado del proponente, en cumplimiento de su deber.

Nota 3: El tiempo de respuesta de los mantenimientos correctivos deberá ser conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS establecidos en el presente documento en el numeral 4.4.

Nota 4: Para la realización de mantenimientos se deberá Informar al supervisor del contrato con mínimo dos (2) días hábiles de anticipación los nombres e identificación del personal que realizará los respectivos mantenimientos, tanto correctivos como preventivos a nivel nacional. Se deberá enviar la hoja de vida del

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

técnico al supervisor.

Nota 5: El transporte de las piezas y/o repuestos que se requieran está incluido en la oferta presentada por el proponente adjudicatario, por lo cual debe tener presente a la hora de presentar su propuesta

Nota 6: Para la mano de obra, instalación y todo lo relacionado con el mantenimiento correctivo LA UNIDAD realizará el pago por horas, conforme al valor de la hora (mano de obra) ofertado por el contratista para cada uno de los equipos en que se debe realizar mantenimiento en las diferentes sedes de la unidad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO REDES ELECTRICAS:

CUADRO COTIZACION - VALOR MANO DE OBRA POR HORA DE UN TECNICO PARA EL SERVICIO CORRECTIVO REDES ELECTRICAS, VALOR POR CADA SEDE - IVA INCLUIDO						
No	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN	VALOR NETO, MANO DE OBRA (HORA)	IVA	VALOR TOTAL, MANO DE OBRA POR HORA DE UN TECNICO PARA EL SERVICIO CORRECTIVO. VALOR POR CADA SEDE - IVA INCLUIDO
1	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	Carrera 46 No. 47 – 11 oficina 601 a la 630 y oficina 701 (pisos 6, 7 y 8) ubicados en El Centro Comercial Punto De La Oriental P.H. en la ciudad de Medellín			
2	APARTADO	APARTADÓ	Carrera 101 No 96 - 37, local comercial piso 1, oficinas 203A, 204A y 205A, en la ciudad de Apartadó			
5	BOGOTA	QUIBDÓ	Calle 23 No. 4 - 26 piso 1 Barrio La Yesquita en la ciudad de Quibdó			
6	BOGOTA	YOPAL	Diagonal 15 No 15-60, Barrio la Esperanza, frente a la Alcaldía de Yopal			
7	BOGOTA	PUERTO CARREÑO	Dirección Calle 14 No 13 – 161 barrio la primavera. - VIVE DIGITAL – Biblioteca pública departamental Manuel María Villalba			
8	BOLÍVAR	CARMEN DE BOLIVAR	Calle 24 No 55 - 51 en la ciudad de El Carmen de Bolívar			
9	BOLÍVAR	SINCELEJO	Carrera 18 No. 25A – 150 (Primer Piso) en la ciudad de Sincelejo			
10	BOLÍVAR	CARTAGENA	VIA LA CORDIALIDAD A LA ALTURA DEL COLISEO DE FERIAS FULGENCIOSEGREGA LORTEAU (POR LA TERMINAL DE TRANSPORTE KILOMETRO 1 VIA BAYUNCA) Centro Regional Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas			
11	CAQUETÁ	FLORENCIA	Carrera 9 B No 9 - 50 Barrio el Prado			
12	CAUCA	POPAYÁN	carrera 6 No 18 N - 114 Barrio El Recuerdo, en la ciudad de Popayán (Cauca)			
13	CAUCA	NEIVA	Carrera 5 No. 21-18/20/24/28/30/34/36/21-40 en la ciudad de Neiva			
14	CESAR - GUAJIRA	VALLEDUPAR	Calle 16 B No 9-83 Edificio Leslie, tercer piso, en la Ciudad de Valledupar			
15	CÓRDOBA	CAUCASIA	Carrera 11 No.19-46/Avenida El pajonal (Local Comercial-Primer Piso) en el municipio de Caucasia			

16	CÓRDOBA	MONTERÍA	Carrera 14 No. 37A - 17 / Barrio Ospina Pérez Edificio ST 38 en la ciudad de Montería				
17	MAGDALENA	SANTA MARTA	calle 27 No. 2B-35 Barrio el Prado en la ciudad de Santa Marta				
18	MAGDALENA	PLATO	CARRERA11 NO 10 -53 BARRIO CONCEPCION COMISARIA DE FAMILIA DE PLATO				
19	MAGDALENA	BARRANQUILLA	vía 11 No 8 A - 25 vía Juan Mina -. Centro Regional Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas				
20	MAGDALENA MEDIO	BARRANCABERMEJA	Calle 50 No. 19-48 del Barrio Colombia, (Vía Centenario)				
22	META	VILLAVICENCIO	Carrera 22 # 5B-114 - PARQUE COMERCIAL LA PRIMAVERA en la ciudad de Villavicencio				
23	NARIÑO	PASTO	Calle 20 No 23-56/60 Sector Centro en la Ciudad de Pasto				
23	NARIÑO	TUMACO	Calle Márquez Carrera 9 No. 15-81, del municipio de Tumaco				
24	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	Calle 11 No 0-66/ 0-70 / 0-72 Barrio La Playa en la ciudad de Cúcuta				
25	NORTE DE SANTANDER	ARAUCA	Calle 18 No 24 - 01 Bloque ENSERPA CRACV Centro Regional Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Arauca				
26	PUTUMAYO	MOCOA	Carrera 9 # 21-108 Hotel Samai				
27	TOLIMA	IBAGUE	Calle 38 # 4l - 42. Piso 2 (Ala B, oficina 202) y piso 3 Ala Ay B, oficinas 301-302-303-304 y 305 en la ciudad de Ibagué				
28	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	Calle 9 No. 4-50 local 109 y oficina 401 (Edificio Beneficencia del Valle E.I.C.E) en la ciudad de Santiago de Cali				
29	VALLE DEL CAUCA	PEREIRA	calle 20 No 6-17 Centro Comercial Estación Central local 302-303 en la ciudad de Pereira				
32	NIVEL CENTRAL	BODEGA ALMACÉN	Calle 12 No 0 - 25				
33	NIVEL CENTRAL	BODEGA ALMACÉN	Calle 12 No 0 - 26				

Nota 1: El valor cotizado deberá corresponder al valor unitario por hora de trabajo, si este no corresponde al valor discriminado por horas, se entenderá para el presente proceso que el precio ofertado corresponde a una hora de trabajo realizado. La verificación de las horas realizadas debe consignarse en el acta de reporte de mantenimiento realizado indicando la hora de inicio y la hora de fin. Este documento será revisado y firmado a satisfacción por los apoyos administrativos en el territorio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE UPS

CUADRO COTIZACION - VALOR, MANO DE OBRA POR HORA DE UN TECNICO PARA EL SERVICIO CORRECTIVO UPS, VALOR POR CADA SEDE - IVA INCLUIDO				
SEDES	UPS EQUIPOS	VALOR NETO, MANO DE OBRA (HORA)	IVA	VALOR TOTAL, MANO DE OBRA POR HORA DE UN TECNICO PARA EL SERVICIO CORRECTIVO. VALOR POR CADA SEDE - IVA INCLUIDO

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Territoriales	Sede	Cantidades	Marca	Capacidad			
Dirección Córdoba	Caucasia	1	Netion	10 KVA			
Dirección Antioquia	Medellín	1	APC	5 KVA			
Dirección Valle del Cauca	Cali	1	Powercontrol	10 KVA			
Dirección Tolima	Ibagué	1	Powercontrol	10 KVA			
Dirección Cesar	Valledupar	1	APC	5 KVA			
Dirección Magdalena medio	Bucaramanga	1	APC	3 KVA			
		1	APC	5 KVA			
Nivel Central	Bogotá	1	Symmetra PX 40kW Scalable to 40kW N+1, 208V	40 KVA			
Territorial Nariño	Pasto	1	Netion	20 KVA			

Nota 1: El valor cotizado deberá corresponder al valor unitario por hora de trabajo, si este no corresponde al valor discriminado por horas, se entenderá para el presente proceso que el precio ofertado corresponde a una hora de trabajo realizado. La verificación de las horas realizadas debe consignarse en el acta de reporte de mantenimiento realizado indicando la hora de inicio y la hora de fin. Este documento será revisado y firmado a satisfacción por los apoyos administrativos en el territorio.

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

El proponente deberá contar con el siguiente personal en su equipo de trabajo, el cual no será requisito habilitante, será un requisito para la ejecución:

PERSONAL REQUERIDO			
PERSONAL HUMANO REQUERIDO	CANTIDAD	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO
Gerente	1	Ingeniero eléctrico/Ingeniero electrónico y/o carreras afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto contractual
Técnicos calificados	El personal que se requiera para los mantenimientos programados, teniendo en cuenta las normas de seguridad vigente	AIRES: Técnicos o tecnólogos en sistemas de refrigeración o afines REDES ELECTRICAS Y UPS: Técnicos o tecnólogos eléctricos o afines	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el objeto contractual

Nota 1: Los títulos de técnico profesional o tecnólogo, pregrado y postgrado solicitados en los perfiles señalados, se analizarán con base en la clasificación de básicos de conocimiento, NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web del ministerio de educación.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Nota 2: Es importante que el equipo tenga disponibilidad permanente desde el lugar designado por el contratista para el desarrollo del contrato.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar certificaciones de los contratos o proyectos ejecutados y/o terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente emitido por el contratante, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o empleador
- Nombre del Contratista o empleado
- Dirección y teléfono del contratante
- Objeto del contrato o proyecto o descripción de las funciones del cargo.
- Cargo, función o rol desempeñado que guarde relación con la experiencia requerida.
- Fechas de inicio y terminación del contrato o proyecto o periodo de vinculación
- Firma de la persona competente

a) Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

b) En caso de que la descripción del perfil desempeñado no resulte suficiente para acreditar la experiencia relacionada, la certificación o documento allegado debe incluir las funciones del cargo o rol desempeñado.

c) Los estudios de educación técnico profesional o tecnólogo o superior (Pregrado y postgrado), se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título y/o acta de grado correspondiente.

d) La experiencia profesional se contará de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 y/o la norma especial que aplique en la materia.

e) Títulos y Certificados Obtenidos en el Exterior. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación o convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, conforme con la normatividad vigente o de acuerdo con la Circular Externa Única de 2022 expedida por Colombia Compra Eficiente, el proponente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE, el cual debe corresponder con una de las clasificaciones que se encuentran en el NBC que corresponda en el SNIES.

Nota 3: La UAEGRTD no aceptará cambios en el equipo de trabajo base propuesto en el proceso de selección por el contratista por la entidad. No obstante, lo anterior, en caso de presentarse alguna situación que implique modificación en el equipo de trabajo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Se deberá presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, el cual deberá reunir calidades iguales o superiores a las del reemplazo dando cumplimiento a lo requerido.
Nota 4: Solo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados. La experiencia certificada podrá cruzarse entre sí, no obstante, los tiempos simultáneos se contabilizarán como uno solo.

Nota 5: En el presente proceso, no se admitirá el uso de las equivalencias, para acreditar perfil del personal requerido.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Nota 6: No podrá presentarse el mismo profesional para los diferentes perfiles establecidos en el equipo de trabajo solicitado por la Entidad so pena de rechazo de la oferta.

Nota 7: En caso tal que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntarse adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecutó su actividad. De la misma manera, la UAEGRTD se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

En todo caso, respecto de cada uno de los perfiles del Recurso Humano Mínimo, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente si se requiere por la normatividad aplicable para la profesión.
2. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o postgrado, y certificaciones según aplique, relacionados con el perfil, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
3. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
4. De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia de conformidad a lo establecido por el MEN.
5. Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte y permiso de trabajo legalmente otorgado.
6. Certificaciones de experiencia profesional, expedidas por el contratante, indicando el cargo específico, las funciones y/o actividades desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones y/o actividades. Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada, y que cumpla con la experiencia solicitada.

Nota 8: La experiencia para el perfil de ingeniería civil y afines empezará a contar desde la expedición de la matrícula profesional de conformidad a la sentencia emitida por el Consejo de Estado.

- El proponente deberá garantizar que el gerente designado tenga disponibilidad inmediata para atender en cualquier momento los requerimientos del supervisor del contrato por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- El proponente deberá garantizar la disponibilidad inmediata de personal capacitado para atender las actividades y requerimientos solicitados a nivel nacional donde la Unidad tenga presencia.

4.1 INSTALACIÓN

El proponente deberá asumir por cuenta propia, todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de todos los elementos o herramientas para la realización de los mantenimientos objeto de este contrato, tanto de solicitudes ordinarias, como de extraordinarias, en el lugar que le indique el supervisor designado por parte de la unidad.

La Unidad podrá solicitar al proveedor el traslado de equipos y elementos entre sedes y/o direcciones territoriales, con previa cotización y aprobación por parte del supervisor.

4.2 FUNCIONAMIENTO

N/A

4.3 GARANTÍAS

4.3.1. GARANTÍAS CONSTITUIDAS A TRAVÉS DE PÓLIZA

Teniendo en cuenta los posibles riesgos que puedan presentarse durante el proceso contractual, deberá efectuarse un análisis detallado de los mismos, con el fin de determinar los diferentes amparos que garanticen el cumplimiento satisfactorio del contrato.

Para tal fin, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**, con NIT. 900498879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza.2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UNIDAD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, **por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y DOCE (12) MESES MÁS.**

2. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, **por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y DOCE (12) MESES MÁS.**

3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad de los bienes empleados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, **por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y DOCE (12) MESES MÁS.**

4. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL:** Por una suma equivalente al CINCO **POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y TRES (3) AÑOS MÁS.**

5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.17., 2.2.1.2.3.2.9, y 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 de 2015, **por (200) SMLMV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.**

AMPAROS. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

PARÁGRAFO PRIMERO. -CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

PARÁGRAFO SEGUNDO. - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARÁGRAFO TERCERO. -AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

4.4 SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico se realizará de conformidad con el cronograma de ejecución del contrato y cuando la Unidad requiera del mismo, conforme a las obligaciones y especificaciones del presente contrato.

El proponente deberá tener en cuenta los tres niveles de prioridad y tiempos de respuestas para los equipos quevienen incluidos en el inmueble (Acuerdo de Niveles de respuesta ANS):

- **Nivel 1:** Cuando la incidencia afecta una funcionalidad crítica para el uso adecuado de los equipos y no hayalternativa de manejo.
- **Nivel 2:** Cuando la incidencia afecta una funcionalidad crítica para el uso adecuado de los equipos y se tieneuna alternativa de manejo.
- **Nivel 3**: Cuando la incidencia afecta una funcionalidad para el uso adecuado de los equipos no crítica, se considera una falla menor.

Prioridad: hace referencia al grado de afectación o Impacto, ocasionado por la incidencia reportada. Los valorespermitidos son:

- **Alta:** Cuando la incidencia afecta una funcionalidad crítica para el uso adecuado de los equipos, generandoindisponibilidad afectando temporal o permanentemente el buen funcionamiento y no hay alternativa de manejo. Este se aplica cuando la prioridad del requerimiento no puede tolerar un tiempo de espera mayor de OCHO (8) HORAS.

- **Media:** Cuando la incidencia afecta una funcionalidad crítica para el uso adecuado de los equipos, no permitiendo operar de manera correcta y se tiene una alternativa de manejo. Este se aplica cuando la prioridad del requerimiento puede tolerar un tiempo de espera hasta las DOCE (12) HORAS calendario parasu solución.

- **Baja:** Cuando la incidencia afecta una funcionalidad no crítica para el uso adecuado de los equipos y, no afecta ninguna operación crítica de la entidad. Se considera una falla menor la cual deberá ser informada por la Unidad al arrendatario. Este se aplica cuando la prioridad del requerimiento no pueda tolerar un tiempo de espera mayor de SETENTA Y DOS (72) HORAS calendario para su solución.

4.5 FORMA DE PAGO

La Unidad cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera:

A. Se realizarán pagos contra facturación de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista de conformidad con las necesidades de mantenimiento y/o adecuaciones de la Unidad, con las especificaciones técnicas; y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se realizarán de conformidad con los valores ofertados por el contratista en su propuesta económica.

B. Los mantenimientos y/o adecuaciones que no estén contemplados en la propuesta económica se pagarán de conformidad con el valor señalado por el proponente, previa aprobación del supervisor del contrato, quien solicitará al GGCIM de la Unidad realizar un sondeo de precios para verificar que el precio se encuentre ajustado al mercado.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera, de los documentos requisitos para el trámite de pago.

A. **REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO:** El contratista deberá allegar los siguientes soportes **i)** reporte técnico del mantenimiento realizado donde se discriminen los servicios efectivamente prestados, incluyendo evidencia fotográfica del antes y después de la actividad, además el documento deberá estar firmado por el enlace territorial, esta información será verificada por el Supervisor del Contrato.

B. **DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO: i)** Correcta presentación de la factura **ii)** Expedición por parte del supervisor del contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del Contratista por parte del supervisor; **iii)** Expedición por parte del supervisor del contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO; **iv)** Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; **v)** Copia Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor (si aplica).

 Nota: Para el primer pago se debe anexar copia del RUT actualizado, para los casos de Unión Temporal y Consorcios el documento de conformación con el porcentaje establecido para cada uno de sus integrantes y la oferta económica ajustada.

C. **CONDICIONES PARA EL PAGO: i)** Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a disponibilidad de Tesorería. **ii)** No obstante la forma de pago, se subordina a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al registro presupuestal correspondiente.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, de igual manera la facturación deberá realizarse a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Nota 4: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del CONTRATO es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO **hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.**

4.7 OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir las Actas, junto con la persona delegada por la Unidad con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

2. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documento que lo integran.
3. Disponer para la ejecución del presente contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
4. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5° - Numeral 4°), independientemente de las garantías ofrecidas.
5. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
7. Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la **Unidad** para cumplir las funciones de supervisión del contrato.
8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del contrato.
9. Cumplir estrictamente los términos pactados en el contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
15. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
16. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución de este.
17. Allegar previo al inicio de la ejecución del contrato el Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente y actualizado según corresponda, con la actividad económica a desarrollar en el marco del contrato, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 555-02 del Estatuto Tributario. Parágrafo modificado por el artículo 12 de la Ley 2155 de 2021.
18. Mantener bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga de LA UNIDAD o de información que maneje con ocasión de las actividades del proceso o de las Direcciones, oficinas, o Grupos en los cuales presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

ocasión del presente contrato. Así mismo, mantendrá en secreto sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, proyectos, actividades, asuntos de interés privado de LA UNIDAD y otras inherentes al desarrollo. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

19. Si en el marco de la ejecución resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Unidad de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 201, que establece el término de protección. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Unidad, por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
20. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

4.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El Contratista se obliga a cumplir lo establecido en la Ficha Técnica y entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1. Presentar el cronograma de mantenimientos preventivos a más tardar cinco (5) días hábiles después de la fecha de inicio del contrato, el cual será verificado y aprobado por el supervisor designadopor la Unidad.
2. Realizar tres (3) mantenimientos preventivos por año, con el propósito de realizar el diagnóstico de los equipos y/o elementos eléctricos. En caso de requerirse más mantenimientos preventivos, estos se pagarán con base en los valores unitarios establecidos en la oferta económica resultante del proceso.
3. Realizar las visitas técnicas necesarias y solicitadas, con el propósito de garantizar el mantenimientocorrectivo de los equipos y/o elementos eléctricos.
4. Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias, así como garantizar la calibración de equipos utilizados. Para garantizar el óptimo y oportuno desarrollo de las actividades propias de la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo de los equipos y/o elementos, para cumplir con el objeto descrito, sin que su uso genere costos adicionales para la Unidad de Restitución de Tierras, teniendo en cuenta que deben ser suministrados por el CONTRATISTA para prestar el servicio requerido
5. Garantizar la demarcación y señalización de las zonas de trabajo a intervenir.
6. Elaborar y presentar los reportes técnicos firmados por el par administrativo de la sede en que se preste el servicio o supervisor del contrato. El reporte debe contener la información complementaria de todas y cada una de las visitas de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo. Así como la relación de las cantidades de refrigerantes usados.
7. Suministrar e instalar los repuestos nuevos, originales u homologados por el fabricante que sean requeridoscon el propósito de garantizar el funcionamiento de los equipos y/o elementos. Se deberá dar garantía de estos repuestos técnicamente por parte del CONTRATISTA por un periodo mínimo de doce (12) meses contados a partir de la instalación del repuesto.
8. Realizar las diferentes actividades conforme a cronogramas de trabajo, en los horarios y días acordados con el GGSOA – Nivel Central y con disponibilidad 7 x 24, SIETE (7) DÍAS a la semana VEINTICUATRO (24) HORAS al día conel propósito de garantizar la atención de la totalidad de situaciones reportadas como emergencias.
9. Reemplazar los repuestos o elementos que, como consecuencia de condiciones de obsolescencia técnica, no se encuentren disponibles en el mercado, por repuestos o elementos, funcionalmente equivalentes o superiores con el propósito de garantizar, como mínimo, las mismas condiciones de operatividad, previa justificación escrita, el cual se pagará con base a los valores ofertados por el contratista. En caso de dichos repuestos no estén en el listado de bolsa de repuestos, las cotizaciones serán entregadas al supervisor del contrato asignado por

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

la Unidad, quien solicitará apoyo al grupo de inteligencia de mercado para verificar que los valores se encuentren dentro de los precios del mercado.

10. Presentar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo estipulado por el ministerio de trabajo conforme al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Sin embargo, en caso de que los plazos el Ministerio de Trabajo para la presentación del mismo se den durante la ejecución del contrato, se deberá presentar el soporte que corresponde .
11. Presentar la Hoja/Ficha de Datos de Seguridad de Materiales para cada producto químico o mezcla de ellos que se vaya a utilizar en las actividades de mantenimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana 4435 de 2010.
12. Presentar un Plan de Emergencia y Contingencia Ambiental como medio de preparación, atención y respuesta adecuada para la atención de incidentes que se puedan presentar en cada una de las actividades de mantenimiento contempladas.
13. Presentar los soportes vigentes de seguridad social de los trabajadores que van a realizar actividades en la Unidad, de conformidad con el nivel de riesgo al que van a estar expuestos los cuales deben ser reportados de manera previa a la ejecución de actividades
14. Presentar el Programa de Elementos de Protección Personal.
15. Presentar el Programa de Mantenimiento de los equipos y herramientas de trabajo.
16. Presentar el programa de trabajo seguro en alturas.
17. Garantizar el suministro, uso adecuado, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal de los trabajadores y el certificado de trabajo en alturas vigente si se requiere y deberán ser presentados antes de la prestación del servicio, en cumplimiento de la normatividad vigente.
18. Garantizar el personal idóneo que, durante la implementación y ejecución de los mantenimientos, permita garantizar el buen desarrollo del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y la oferta económica.
19. Garantizar la disposición final de residuos peligros y RAEE mediante su debida y adecuada entrega a gestores ambientales y/o puntos autorizados, siguiendo la normatividad ambiental vigente, incluyendo todos los residuos que se generen a partir de los mantenimientos preventivos y correctivos adelantadas en cualquiera de las sedes de la UAEGRTD.
20. Garantizar que los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de aire acondicionado deberán ser biodegradables.
21. Recolectar y transportar por su cuenta y a su cargo los elementos de residuos resultantes del desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo sin generar sobrecostos para la Entidad, cumpliendo con los requisitos legales ambientales aplicables al tipo de residuo que se generen. Adicionalmente, el contratista deberá entregar certificación de disposición final de los residuos en caso de requerirse.
22. Contar con equipos y/o elementos de respaldo de características similares o superiores, los cuales serán instalados como suplencia en caso de presentarse problemas o fallas de funcionamiento en equipos y/o elementos que requieran un mantenimiento superior a los tiempos estipulados en los niveles de servicio, con el propósito de garantizar la disponibilidad de la prestación del servicio, bajo condiciones técnicas y de operación adecuadas durante el periodo de duración de la reparación del Equipo y/o elemento que presentaproblemas o fallas.
23. Reponer los equipos en caso de pérdida o que se vean afectados como consecuencia de una indebida manipulación del contratista en el momento de realizar los mantenimientos, para lo cual el contratista deberá asumir la reposición del bien por uno igual o de mejores características y el cual deberá ser avaladopor el supervisor del contrato.
24. Realizar el traslado de equipos y elementos en caso de requerirse por parte de la Unidad. Se

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

deberá contarcon el trasporte adecuado para el traslado de equipos y/o elementos y una póliza que asegure los bienes transportados, la cual se verificará por el supervisor del contrato o el par administrativo para el retiro efectivo de los elementos.

25. Retirar de ser necesario del nivel central y las sedes territoriales de la Unidad, por su cuenta y a su cargo los Equipos y/o Elementos del sistema de aire acondicionado o elementos correspondientes, que requieran actividades de mantenimiento correctivo en laboratorio o taller.
26. Acoger con diligencia las solicitudes de cambio de personal derivadas de la insatisfacción en la prestación del servicio. El contratista deberá allegar las hojas de vida para aprobación por parte de la Entidad, así mismocuando se requiera de cambios de personal por razones de fuerza mayor.
27. Entregar informe técnico fundamentando en su conocimientos y experiencia, los casos de pérdida total de Equipos y/o Elementos cuando los costos de la reparación sea demasiados altos frente a los costos de adquisición de la máquina; para lo cual el supervisor analizará la viabilidad del concepto emitido por el contratista y señalara el procedimiento a seguir, respecto a la baja del equipo.
28. Desinstalar los aires que por solicitud de supervisor sean reportados, incluyendo remoción de tuberías, accesorios y/o elementos que hagan parte de su instalación actual.
29. Realizar por su cuenta y a su cargo las actividades que sean requeridas nuevamente como consecuencia de la mala ejecución del servicio.
30. Cumplir las instrucciones impartidas por la Unidad y las demás obligaciones que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

5. ADVERTENCIA

La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Natalia Andrea Fernández Arroyave
Coordinadora
Grupo Gestion de Seguimiento y Operación Administrativa

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos